



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 5
ZAPALLAR, 31/03/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Ley N°1.263 "Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a. Presentación de Modificación Presupuestaria N° 01-2022 del Departamento de Educación, al honorable Concejo Municipal, aumentando el presupuesto vigente en un monto de \$1.334.615.000 (Mil trescientos treinta y cuatro millones seiscientos quince mil pesos).
- b. Certificado Acuerdo N°112/2022, emitido por el Secretario Municipal, en el que consta la aprobación por parte de los señores Concejales de Modificación Presupuestaria N°01 Depto. de Educación, tomado en Sesión Ordinaria N°08/2022, de fecha 21 de marzo de 2022.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** Modificación Presupuestaria N°01-2022 Depto. de Educación, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte del presente decreto, aumentando el presupuesto vigente en un monto de \$1.334.615.000 (Mil trescientos treinta y cuatro millones seiscientos quince mil pesos)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A05151D0000ZP913001202202200000005